



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 04 de Octubre de 2010

### VISTO:

La necesidad de agilizar el trámite de legalización de los antecedentes documentales de los postulantes a la renovación de los Concursos a través del Control de Desempeño Docente,

### CONSIDERANDO:

La Ordenanza del HCS N° 06/2008 Art. 7, donde se establece que los Docentes deberán presentar, antes del vencimiento de su designación por concurso, su solicitud de evaluación, incluyendo el Plan de Actividades Académicas para el nuevo período y los antecedentes documentales que respaldan los informes mencionados;

La Circular N° 16 donde se informa a los Docentes las fechas límites de presentación de la documentación, estableciéndose el día Viernes 10 de Diciembre de 2010 y Viernes 11 de Febrero de 2011, según la fecha de vencimiento del cargo de cada docente.

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a los Sres. Coordinadores de las siguientes UNAPAS: Hospital Nacional de Clínicas, Escuela Práctica, Hospital Córdoba, Hospital Misericordia, Hospital San Roque y Hospital Tránsito Cáceres de Allende, a **legalizar las carpetas de antecedentes** de los postulantes a la renovación de las designaciones por concurso de Profesores Regulares y de los Profesores Asistentes, a través de **Control de Desempeño Docente - año 2011**, según lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 06/08.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese y notificar.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°  
JCC.av

3152